
Designaciones en Contaduría Municipal

DECRETO N° 894-2023
FECHA: 30.06.2023
PUBLICADO: 03.07.2023

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto a partir del 22 de Junio de 2023, la designación efectuada por el Artículo 1° del Decreto N°1735/2022, agradeciendo a la Cra. Silvina Raquel Rougier, legajo N°8016, DNI 26.544.538, por los servicios prestados conforme a dicha designación.

ARTICULO 2°.- Déjase sin efecto a partir del 22 de Junio de 2023, la designación efectuada por el Artículo 72° del Decreto N°1389/2022, agradeciendo a la Cra. Maria Vanesa Salomón, legajo N°8.004, DNI 26.188.244, por los servicios prestados.

ARTICULO 3°.- Déjase sin efecto a partir del 22 de Junio de 2023, la designación efectuada por el Artículo 75° del Decreto N°1389/2022, agradeciendo a la Cra. Silvina Raquel Rougier, legajo N°8016, DNI 26.544.538, por los servicios prestados.

ARTICULO 4°.- Déjase sin efecto a partir del 22 de Junio de 2023, la designación efectuada por el Artículo 3° del Decreto N°1735/2022, agradeciendo al Cr. Diego Paolo Cutro, legajo 8022, DNI 27.181.566, por los servicios prestados.

ARTICULO 5°.- Designase en el cargo de Sub Contador Municipal, a la Cra. Silvina Raquel Rougier, legajo N° 8016, DNI 26.544.538, para el cumplimiento de las funciones establecidas por el Artículo 71° del Decreto N°1388/2022, a partir del día 22 de Junio de 2.023.

ARTICULO 6°.- Designase en el cargo de Jefe del Departamento Contable, al Cr. Diego Paolo Cutro, legajo 8022, DNI 27.181.566, para el cumplimiento de las funciones establecidas por el Artículo 74° del Decreto N° 1388/2022, a partir del día 22 de Junio de 2.023

ARTICULO 7°.- Créase el Departamento de Control de Rendiciones que entenderá en todo lo relativo al control de las rendiciones de adelantos y subsidios, reintegros de gastos y fondos fijos. Se relacionara con la Subsecretaria de Hacienda a través de la Contaduría Municipal y tendrá Nivel 1.

ARTICULO 8°.- Desígnese como Jefa del Departamento de Control de Rendiciones para cumplir las funciones descriptas en el Artículo 7° del presente Decreto, a la Cra. Marra Vanesa Salomón, Legajo N° 8.004, DNI 26.188.244, a partir del 22 de Junio de 2.023.

ARTICULO 9°.- Gírese copia certificada a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes a sus efectos.

ARTICULO 10°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-